

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: El término de traslado del informe final de gestión presentado por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, venció el 2 de diciembre de 2021, en silencio.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS  
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., seis de diciembre de dos mil veintiuno

**Rad. 2017-00047**

Conforme la constancia que antecede y como quiera que el secuestre, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, dentro del término rindió cuentas finales de su gestión, habrá de revisarse su actuación en el proceso y se tiene que presentó siete (7) informes de su administración durante el tiempo que estuvo a cargo del secuestro para esta ejecución, esto es por los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio y agosto y septiembre de 2021, haciendo entrega del inmueble el 9 de noviembre de 2021, tal como se acredita con el acta de entrega allegada (archivo No.018). De manera que acudiendo a una equitativa y justa tasación conforme lo señala el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, sus honorarios le serán fijados en la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$140.000), que están cargo de la parte demandante

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q.),

**RESUELVE**

**Primero.** - Aprobar el informe final presentado por el secuestre, señor JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ.

**Segundo.** - De acuerdo al informe presentado por el auxiliar de la justicia y la gestión realizada durante el trámite del proceso, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se fija como honorarios definitivos la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$140.000), a cargo de la parte demandante

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453e2249cccf9e75772120606112c999db5ad77aaaba7787ea642e2725c873ce**  
Documento generado en 05/12/2021 10:11:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>